



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

APROBÓ

C. Fernando Baltazar Monzalvo
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Del Mineral del Chico.

ELABORO

REVISO

C. Pedro Martínez Márquez
Director de Seguridad Pública y
Tránsito Municipal

L.D. Luciano David Mejía Pérez
Contralor Municipal.

FECHA DE AUTORIZACIÓN	VO.BO. CONTRALOR MUNICIPAL
5 DE SEPTIEMBRE DE 2016	L.D. LUCIANO DAVID MEJIA PEREZ



INDICE

Pag.

Presentación.....	3
Misión.....	4
Visión.....	5
Objetivo.....	6
Marco Jurídico.....	7
Definición de Funciones.....	11
Participación.....	28



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

Hablar de la seguridad pública es tocar un tema sensible para la sociedad, en donde se establece como una de las prioridades que todo municipio debe impulsar dentro de sus planes y programas para alcanzar una tranquilidad y paz social de sus habitantes.

Uno de los ejes primordiales para el desarrollo del municipio, es precisamente sustentar cada una de las acciones en un clima de certeza proporcionado precisamente a partir del desarrollo de procedimientos que permitan mejorar sustancialmente los niveles de atención social impulsando las acciones corresponsable entre la ciudadanía, al tiempo de establecer por parte de la dirección una atención multidisciplinaria.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

MISIÓN

La Seguridad pública, es el colaborador directo del estado del derecho en el cumplimiento de sus fines fundamentales de seguridad y justicia, tiene la función de ser guardián del orden público y como encargado de la vía pública y en relación directa con el pueblo.

Es fundamental, por ello, nos hemos propuesto establecer los mecanismos, actuaciones y supervisiones permanentes que permitan lograr dicha transparencia, al tiempo de lograr recobrar la confianza ciudadana y consolidarse como garante de la seguridad del municipio



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

VISIÓN

Es en este sentido la Dirección de Seguridad Pública Municipal se ha venido transformando para establecer una atención oportuna y de calidad atendiendo diversos aspectos generadores de las conductas delictivas, haciendo prevalecer principios como honradez y espíritu de servicio con la finalidad de servir al municipio de Mineral del Chico, normas éticas y morales que permitan que la labor policial sea acorde a las necesidades de la población, es por ello que nos hemos propuesto lograr una ciudadanización del tema de la seguridad pública, a través de una mayor participación de la sociedad y el fomento de estrategias que permitan el autocuidado y la denuncia como herramienta fundamental que permita actuar a la autoridad con oportunidad y de esa manera elevar los índices de seguridad entre los mineralenses.

OBJETIVO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Los retos son grandes y aún hay mucho camino que recorrer, por ello, en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal nos hemos comprometido a reforzar las acciones, la atención, una estrategia operativa que permita desarrollar una mística de atención ciudadana y de esa manera lograr establecer un municipio en el que se gocen de condiciones propicias para el desarrollo de un pueblo mágico, en un marco de legalidad y respeto.

MARCO JURICO



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Marco Jurídico al que se sujetara el personal de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley Orgánica del Municipio
- Bando de Policía y Gobierno
- Ley de vías del Estado de Hidalgo
- Ley de Barandilla
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

DEFINICIÓN DE FUNCIONES

Nombre del Puesto: **Director de seguridad pública y tránsito.**

Función general: Preservar la seguridad de las Personas, de sus bienes y la tranquilidad de estas, así como cumplir con los establecidos las leyes y el bando del policía.

a) Funciones Específicas:

Descripción de Funciones

- Preservar la seguridad de las personas, de sus bienes y la tranquilidad de estas, así como hacer cumplir los reglamentos en la materia, Diariamente.

- Organizar la fuerza pública municipal, de tal manera que preste eficientemente sus servicios de policía preventiva, tránsito, vialidad y prevención del Delito.

- Cumplir con lo que establezcan las Leyes y Reglamentos en la esfera de su competencia ya establecidas, Diariamente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

- Celebrar con acuerdo del Ayuntamiento, convenios con municipios circunvecinos con fines de coadyuvar en la prevención del delito, cuando sea requerido.

- Procurar dotar al cuerpo de policía y tránsito de mejores recursos, equipo y elementos técnicos que permitan actuar sobre bases científicas en la prevención de hechos de tránsito, delitos e incidencias.

- Mantener capacitado al personal que integra a la Dirección de seguridad pública.

- Coordinar las acciones de Policía Preventiva, Tránsito y Vialidad así como Prevención del delito, para que de manera conjunta se garantice la seguridad pública con calidad y conforme a la problemática que se requiere en la cabecera municipal y sus comunidades.

- Planear y diseñar los operativos y dispositivos de seguridad que nos permitan prevenir conductas que vulneren la integridad física, moral, patrimonial de los habitantes del municipio de Mineral del Chico.

- Atender las demandas, propuestas e inconformidades de la población, además de evaluar el desempeño de cada uno de los servidores públicos que conforman la estructura de la Dirección.



- Supervisar y evaluar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en cada uno de los programas que integra la Dirección de Seguridad Pública.

- Manejar la agenda de compromisos con autoridades, ciudadanos y medios de comunicación.

- Atender las demandas de la población de inmediata en cuestión de seguridad y prevención y algún delito o faltas.

- Asistir a reuniones del Grupo de Coordinación Intermunicipal Región 1 Pachuca una vez por semana.

- Calendarizar reuniones a las comunidades y escuelas con la población y alumnados.



Nombre del Puesto: **Sub-Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**

Función general: Responsabilizarse de la disciplina, buen funcionamiento y correcto desempeño del personal operativo, supervisar la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.

b) Funciones Específicas:

Descripción de Funciones

- Tiene la obligación a desempeñar las comisiones del servicio que le nombren cuando las necesidades así lo requiera, Diariamente.
- Aplicar los correctivos disciplinarios correspondientes, Cuando la ocasión lo amerite.
- Constituirse como mando operativo y servicios que por su magnitud o importancia requieran de su intervención directa, Diariamente.
- Ejecutar de manera fiel y exacta, las órdenes, servicios y comisiones que la superioridad determine, Diariamente.
- Detención de infractores en flagrancia de un ilícito, Cuando la ocasión lo amerite.



- Deberá cumplir las órdenes con exactitud e inteligencia, sin demora ni murmuraciones algunas.

- Tiene la obligación de cumplir exactamente y hacer cumplir a sus inferiores las órdenes que hayan recibido, no pudiendo disculparse en modo alguno con la omisión o descuido de estos.

- Cuidara que los Comandantes de turno y oficiales a sus órdenes cumplan con todas las disposiciones reglamentarias.

- Cuando no se encuentre algún comandante o bien algún oficial en turno en servicio, lo hará de su conocimiento de su superior, para enterarse si el faltista se reportó y si así fuere, rendirá la tarjeta informativa correspondiente por abandono temporal o absoluto del servicio, Cuando la ocasión lo amerite.

- Comunicar a todo el personal las disposiciones y consignas superiores, Cuando la ocasión lo amerite.

-
- Apegarse estrictamente al pliego de consignas.

- Al nombrar a los servicios lo harán con precisión, dando a conocer a los elementos el lugar exacto y sus consignas, cerciorándose de que el oficial escriba en su libreta de notas y consignas correspondientes, Cuando la ocasión lo amerite.

- Transferir las órdenes del Mando Superior.



- Responsabilizarse de la conservación de los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados bajo el resguardo.

- Rendir un informe al Director de Seguridad Pública, Cuando sea requerido.

- Proteger los derechos de las personas físicas y morales.

- Preservar el orden y tranquilidad Social.

- Fomentar y Orientar la participación ciudadana, Diariamente.

- Está obligado a desempeñar las comisiones del servicio que se le nombre cuando las necesidades lo requieran.

- No podrán retirar de su servicio a ningún Comandante de turno e oficial sin causa plena que lo justifique sin antes consultar lo requerido.

- Prohibir a todo subordinado bajo severa norma de disciplina, toda conversación que manifieste tibieza en el servicio o desagrado por la fatiga que exige su obligación.

- Sera responsable del orden que guarden los comandantes de turno y oficiales, así como el cumplimiento de las obligaciones de los servicios.

- Inspirara en sus subalternos la satisfacción de cumplir con las leyes, reglamentos y órdenes emanadas de la superioridad.

Permitirá que se propague quejas o descontentos que impidan el cumplimiento de las obligaciones de los elementos.



Nombre del Puesto: Administrativo

- Sera la responsable de elaborar los partes de novedades de 24 horas a la fecha.
- Sera responsable de atender el radio cuando se obtenga algún operativo que no se encuentre el guardia.
- Sera responsable de mantener los expedientes en orden tanto el personal como de trámites que se lleve a cabo.

Función general: Auxiliar del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Descripción de Funciones

- Recepción y elaboración de llamadas telefónicas, a través del conmutador, Diariamente.
- Llevar control de oficios, informes y reportes, Diariamente.
- Canalizar correspondencia, Diariamente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

- Apoyo en las actividades establecidas por el Director de Seguridad Pública, Diariamente.

- Atención a la Ciudadanía, Diariamente.

- Manejo de Equipo de oficina.

Nombre del Puesto: Comandante de Turno.

Función general: Apoyar al mando para implementar estrategias operativas para la agilización y optimización de las vialidades, de la función preventiva y prevención contra el delito. Transferir, cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas por la superioridad, aplicar el régimen disciplinario de dicha corporación, prevenir la comisión de faltas a la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito para el Estado de Hidalgo, bando de policía y gobierno y preservar las libertades públicas el orden y la paz social.



Descripción de Funciones

- Vigilar el debido cumplimiento de todas las sanciones, a que se haga acreedor el personal operativo de la Dirección, Cuando la ocasión lo amerite.
- Velar por la libertad y el respeto de las garantías individuales que la Constitución otorga.
- Prohibir a todo subordinado bajo severo castigo toda conversación que manifiesta tibieza en el servicio o desagrado por la fatiga que exige su obligación.
- Sera responsable del orden que guarden los grupos, que tuviere a su mando, así como del cumplimiento de las obligaciones del servicio, sin que pueda disculparse en ningún caso con la omisión y descuido de sus subalternos.
- Inspirara en sus subalternos la satisfacción de cumplir con las leyes, reglamentos y ordenes emanadas de la superioridad; no propagara ni permitirá que se propaguen murmuraciones, quejas o descontentos que impidan el cumplimiento de las obligaciones o que depriman el ánimo de sus subalternos.
- Responsabilizarse de la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que les sean asignados bajo resguardo.
- Rendir un informe al Director y Sub-Director de lo sucedido durante el desempeño de su servicio.
- Proteger los derechos de las personas físicas y morales.



- Por ningún motivo abandonara el servicio.

- Pasar lista de entrada a todo el personal y pasara revista de aseo al mismo tiempo.

- No podrá retirar de su servicio a ningún oficial sin justificación alguna.

- Fomentar y Orientar la participación ciudadana.

- Evitará que el personal subordinado relaje la disciplina dentro del servicio.

- El Personal en turno estará pendiente en su servicio para cualquier solicitud de apoyo que se requiera de respuesta a emergencias y accidentes.

- Personal de primera respuesta en contingencias, Cuando se requiera.

- Realizar las inspecciones de medidas de seguridad en interiores y exteriores, Cuando se requiera.



Nombre del Puesto: Oficial

Función general: Conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles. Realizar actividades para el mejoramiento del tránsito y la vialidad, salvaguardar a las personas y sus bienes, promover la prevención del delito.

c) Funciones Específicas:

Descripción de Funciones

- Recibir a infractores del Bando de Policía y Gobierno, así como probables responsables de la comisión de un delito, que ingresan en al área de retención, puesto a disposición, por los oficiales pertenecientes a la Dirección, Cuando así lo amerite.

- El Personal en turno estará pendiente en su servicio para cualquier solicitud de apoyo de respuesta a emergencia y accidentes, Diariamente.

- Personal de primera respuestas en contingencias, Cuando así lo amerite.

- Ejecutar de manera fiel y exacta las órdenes, servicios y comisiones que la superioridad determine.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

- Fomentar y Orientar la participación ciudadana.

- Es obligado a desempeñar las comisiones del servicio que se le nombren cuando las necesidades así lo requieran.

- Integrarse como elemento operativo al grupo, sección o unidad, que se les designe.

- Por ningún motivo abandonara su servicio.

- Preservar el orden y tranquilidad social.

- Pondrá cuidado en conservar en el mejor estado de uso en el armamento, vestuario y equipo; tanto para el buen nombre de la Dirección, como de su interés personal, deberá mantenerse constantemente aseado y evitara presentar un aspecto que lo degrade o destruya su salud.

- Rendirá parte a su inmediato superior de las novedades de que tomo conocimiento.

- Velar por la libertad y el respeto de las garantías individuales que la constitución otorga.



Nombre del Puesto: Oficial de Central de Radio.

Función general: Optimizar los recursos de radio comunicación, de transmisión de mensajes como información de eventos relevantes , estadísticas así como ubicación de las unidades, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades de la Dirección de Seguridad Pública y tránsito Municipal y la Ciudadanía.

d) Funciones Específicas:

Descripción de Funciones

- Recabar información de incidencias en días anteriores (accidentes, decesos, robos, riñas, manifestaciones y hechos relevantes etc.) dar información al Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de eventos relevantes, Diariamente.

- Atender a la ciudadanía de solicitud de apoyos requeridos, Diariamente.

- Recibir y transmitir mensajes por medio de radio Matra y Motorola bases, Diariamente.

- Las que considere el director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Diariamente.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL CHICO, HGO.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Participación:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
5 /SEPTIEMBRE/2016	5/SEPTIEMBRE/2020

NOMBRE	CARGO
Pedro Martínez Márquez	Director de Seguridad Pública y Tránsito municipal.
Cinthia Yazbek Morales Torres	Administrativo

C. PEDRO MARTINEZ MARQUEZ

Responsable de la Elaboración del Manual